



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LA CORPORACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2019.**

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en su artículo 212 señala que los estados y cuentas de la entidad serán rendidos por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la entidad, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de éstos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

La Cuenta General formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local.

Se somete a informe de la Comisión Especial de Cuentas la siguiente propuesta de acuerdo:

**PROPUESTA A LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS: ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.**

**ASUNTO: INFORME DE LA CUENTA GENERAL 2017 AYUNTAMIENTO DE TARIFA, ORGANISMO AUTONOMO DE JUVENTUD Y URTA S.A.**

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

PRIMERO: Con fecha 20 de noviembre de 2018, y en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa se forma la Cuenta General para el ejercicio 2017. La Cuenta General se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y ss del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por lo dispuesto en la Regla 47 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SEGUNDO: La Cuenta General de la Entidad, de su Organismo Autónomo y de la empresa URTA S.A., está integrada por la siguiente documentación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El estado de flujos de efectivo.
- e) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

A la cuenta anual de la Entidad se une la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor del Organismo Autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
31/01/2019  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	444aa69a5cae4417927ed863f1ecc5a001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

TERCERO: Las Cuentas Anuales de URTA SA están formadas por los siguientes documentos:

- Balance.
- Cuentas de pérdidas y ganancias.
- Estado de cambio en el Patrimonio Neto
- Memoria.

CUARTO.- Con fecha 20 y 23 de noviembre de 2018 se emite informe del Interventor sobre el contenido de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa y del O.A. Patronato de la Juventud respectivamente.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 212.2. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art.116 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 02 de abril, esta Alcaldía tiene a bien proponer a la Comisión Especial de Cuentas la adopción del siguiente:

### A C U E R D O:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento y que incluye la del propio Ayuntamiento de Tarifa, la del O.A. Patronato de la Juventud y la de la empresa pública Urtasa del año 2017, integrantes de los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.
- e) Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- d) Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas.
- f) La Cuenta Anual de Urtasa, integrante a su vez de los siguientes documentos:
  1. Balance.
  2. Cuentas de pérdidas y ganancias.
  3. Estado de cambio en el Patrimonio Neto
  4. Memoria

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el B.O.P. de Cádiz y en el tablón de anuncios de la Entidad por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Visto el expediente de referencia, asimismo, los informes y demás documentación que contiene, la Comisión emitió **informe favorable** a la propuesta anteriormente transcrita, con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3 votos: Francisco Ruiz Giráldez, Francisca Hidalgo Quintero y Francisco Javier Terán Reyes), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Sebastián Galindo Viera), del Grupo Municipal Ganar Tarifa-IU (1 voto: Antonio Cádiz Aparicio) y con la abstención del Grupo Municipal Popular (3 votos: Maria González Gallardo, José María González Gómez y José Serrano Gómez).

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
31/01/2019  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	444aa69a5cae4417927ed863fc1ecc5a001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Y para que conste y surta los efectos oportunos y se siga la tramitación prevista en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Comisión, el Sr. Alcalde, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Presidente de la Comisión Especial de Cuentas  
Sr. Alcalde

El Secretario General

Francisco Ruiz Giráldez

Antonio Aragón Román.

Firma 1 de 1  
Antonio Aragón Román  
31/01/2019  
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 444aa69a5cae4417927ed863fc1ecc5a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

